



MENDOZA, 15 MAY 2026

VISTO:

El EXP_SUDOCU N° 16045/2026, en el que el Sr. Decano eleva la asignación de espacios físicos para que las diferentes fórmulas de candidatos a Rector/a y Vicerrector/a y a Decano/a y Vicedecano/a y las diferentes listas de Consejeros publiciten sus propuestas de gobierno en las elecciones 2026, en cumplimiento al "Manual de Procedimientos Electorales", y;

CONSIDERANDO:

Que dicha asignación de espacios responde a lo reglamentado por medio de la Ord. 112/2013-CS) – Título IV "Capítulo Único: de la Campaña Electoral" – "Artículo 30: El/La Rector/a y los/las Decanos/as de cada unidad académica brindan en los lugares públicos y en los medios de comunicación gráfica y audiovisual institucionales (radio, televisión, publicaciones digitales o impresas, página institucional y todo otro medio que se use para la comunicación masiva) el espacio necesario para que las diferentes fórmulas de candidatos a Rector/a y Vicerrector/a y a Decano/a y Vicedecano/a y las diferentes listas de Consejeros publiciten sus propuestas de gobierno. A todas las fórmulas y listas les corresponde la misma proporción de participación en los medios mencionados y en todos los casos la distribución del orden se definirá por sorteo de la Junta Electoral correspondiente, al cual pueden asistir los apoderados generales o los candidatos de las listas.",

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 12 de mayo de 2026 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer la asignación de Espacios Físicos para que las diferentes fórmulas de candidatos a Rector/a y Vicerrector/a y a Decano/a y Vicedecano/a y las diferentes listas de Consejeros publiciten sus propuestas de gobierno en las elecciones 2026, en cumplimiento al "Manual de Procedimientos Electorales" (aprobado por medio de la Ord. 112/2013-CS), según el siguiente detalle:

- A los candidatos/as a Rector/a y Vicerrector/a y Consejeros Superior, se les otorgará el siguiente espacio físico, a quien lo solicite mediante nota:
Edificio de Clínicas – Planta Baja y 1º Piso ala Sur-Este.
- A los candidatos/as a Decano/a y Vicedecano/a y Consejeros Directivos, se les otorgará el siguiente espacio físico, a quien lo solicite mediante nota:
Edificio de Clínicas – Edificio de Gobierno y Aulas Externas. Se deja constancia que se deberán evitar los espacios físicos donde la bioseguridad se vea comprometida.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo de esta Facultad.-

RESOLUCION N° 096

db

TGU: Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO